

	Circular N° 003	Código	FGT-13 v.00
		Página	1 de 1

FECHA : Pamplona, 2 de Agosto de 2016

DE: Oficina de Asesoría Jurídica

PARA: Directores de Oficina, Personal Administrativo, Personal Docente, Estudiantes y comunidad en general

ASUNTO: Información

La presente tiene por objeto, comunicar e informar a la comunidad universitaria, que recae en cada persona la responsabilidad y cuidado de sus objetos personales dentro de la institución educativa, de la misma manera se recomienda no dejar dichos objetos en oficinas, cubículos, talleres y espacios que puedan ser vulnerables en sus accesos, teniendo en cuenta que algunos de estos lugares por su diseño y construcción, no garantizan seguridad para resguardar los elementos tales como: Portátiles, cámaras, celulares, bolsos, billeteras, documentos y cualquier otro objeto que pueda ser fácil de sustraer y ocultar.

Así mismo, se recomienda no dejar elementos personales en vehículos automotores dentro del campus universitario de las sedes de la institución.

En virtud de lo anterior, se hace la aclaración, de la ausencia de responsabilidad de la Institución Educativa, toda vez que los servicios de vigilancia contratados, responde por los perjuicios que se causen a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, con ocasión o causa de la prestación de su servicio, lo que no incluye el cuidado de los objetos personales y/o vehículos automotores de particulares que ingresen a la institución, permanezcan dentro de los parqueaderos de la universidad, áreas comunes y lugares aledaños a la misma.


 DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad de Pamplona